

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2016 00083 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON
DEMANDADO	BALBINO MUÑOZMORENO
AUTO	PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA BANCO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se allegó el oficio UOCE-2021-50461 de fecha 15 de febrero de 2021 suscrito por el doctor RUFINO AYA MONTERO, Profesional Sénior del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, enviado desde el correo electrónico areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co, solicita aclaración de la medida, porque aparece ya otro embargo comunicado a la oficina de Aratoca, con JPMA-618 del 23 de septiembre de 2016.

En consecuencia, el juzgado promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES para lo que consideren pertinente, las comunicaciones enviadas por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD
DE ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe0e8cf70b2b2cd6f3a950d407245cfc361a83c1a91b0fa489fe53b9bfeaf3b1

Documento generado en 23/03/2021 06:42:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>